



Municipalidad de Aguilaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguilaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguilaray (S), 24 MAY 2024

RESOLUCION N° 1041-024

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa GRUPO HYS S.R.L, que brindó el servicio de provisión de Materiales Varios e Indumentaria para Personal Municipal, mediante solicitud de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguilaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Hacienda a través de la Empresa **GRUPO HYS S.R.L CUIT N° 33-71249233-9**, adquirió Materiales Varios e Indumentaria para el Personal Municipal, según Factura N° 009-00001749.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

Que la Secretaría de Hacienda autoriza la compra de Indumentarias para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguilaray que llevan a cabo distintas obras y servicios.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 32/100 CTVOS (\$ 151.770,32)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa GRUPO HYS S.R.L CUIT N° 33-71249233-9, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma: -
vep.-

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY